petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 719 /10

Asunción, 12 de Noviembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/10 PARA LA IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL 2009 PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO).

VISTOS: El Memorándum N° 007/2010, de la Asistente del Gabinete de Planificación y Control de Gestión, de fecha 26.10.10; el Memorándum UOC 1017/2010 de fecha 28.10.10, de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.); la Nota Interna DJU/DL/1218/2010, de fecha 01.11.10, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15.10.10, fueron invitadas a participar en la Contratación Directa N° 15/10 las siguientes firmas: GRÁFICA MONARCA S.R.L.; MIX S.R.L.; AGR S.A Servicios Gráficos; IGRÁFICA S.A. y Unipersonal NILDA CARDOZO ROA.

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 21.10.10, presentaron ofertas las siguientes firmas: ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.; IGRÁFICA S.A.; MIX S.R.L. y GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Que, según el Memorándum N° 007/2010, la Asistente del Gabinete de Planificación y Control de Gestión eleva la evaluación de los documentos presentados en la Contratación Directa N° 15/10 para la "Impresión de Memoria Anual 2009 para PETROPAR (Segundo Llamado)".

Que, según el Informe de Evaluación de la U.O.C., fueron verificados los documentos referidos en la Constancia SIPE Nº 108909 de la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., constatándose que la persona firmante de la oferta no se encuentra incluida en el Poder Especial de Representación de la firma, por lo tanto, no está acreditada para el efecto y corresponde desestimar la oferta, en consideración a los Art. 60 numeral 3) y Art. 61º numeral 1) del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, según Memorándum UOC 1017/10, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación, en el que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/10 para la "Impresión de Memoria Anual 2009 para PETROPAR (Segundo Llamado)", a la firma IGRÁFICA S.A. por un monto total de Gs. 8.283.000 (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta económica más conveniente para PETROPAR y cumplir con los requisitos legales y técnicos.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa, en el Objeto de Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas".

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el número 202.454.

COPIA PARA AUDITORIA

Esta fotocopia es documento que obra en el Archivo de la Empresa.

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

Que, la Dirección Jurídica, según Nota Interna DJU/DL/1218/2010 del 01.11.10, informa que en el procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y que corresponde la aprobación mediante Resolución de la Presidencia, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/10 para la "Impresión de Memoria Anual 2009 para PETROPAR (Segundo Llamado)", a la firma IGRÁFICA S.A. por un monto total de Gs. 8.283.000 (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar al Gabinete de Planificación y Control de Gestión, como encargado de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gásto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el número 202.454.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

MANUEL DOS SANTOS
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR